

# CURRICULUM VITAE

## Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui

### DATOS PERSONALES

- **Fecha de nacimiento:**
- **Lugar de nacimiento:**
- **Nacionalidad:**
- **Teléfono celular:**
- **E-mail:**

### CURSOS Y ESTUDIOS

- Lic. Comercio Internacional (ITESO A.C)
- Técnico en Informática Administrativa (LANSPIAC Institute A.C)
- Diplomado en Operación Aduanera impartido por Escuela de Trafico y Tramitación Aduanera.
- Curso de Aplicación de los Tratados de Libre Comercio, Reglas de Origen, Fracciones Arancelarias, Certificados de Origen y de Cuotas Compensatorias impartido por Escuela de Trafico y Tramitación Aduanera.
- Kinder, Primaria, Secundaria, Preparatoria en American School Foundation of Guadalajara (ASFG A.C)

### ACTIVIDAD POLITICA APARTIDISTA

[REDACTED]

## EXPERIENCIA LABORAL

### **Gobierno de Guadalajara**

#### **Puesto: Director de Participación Ciudadana**

- Realizar las funciones ejecutivas para el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana; como la implementación de programas de participación de la población, en la construcción de la comunidad, como en la elaboración de reglamentos, presupuestos participativos, ratificación de mandato y los demás establecidos en la normatividad aplicable;
- Coordinar las relaciones del municipio con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, las organizaciones no gubernamentales, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, cumpliendo con las disposiciones del ordenamiento municipal en materia de participación ciudadana;
- Promover la participación ciudadana y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Colaborar y apoyar al municipio en la gestión de recursos económicos y materiales por parte de las autoridades federales, estatales y de los particulares, así como destinar y ejecutar los programas de apoyo a la población que lo necesite para su desarrollo, esto atendiendo a los programas de su competencia;
- Propiciar el desarrollo de unidades económicas y generar el empleo en las diversas colonias del municipio, atendiendo a los programas de su competencia;
- Promover y difundir la organización, capacitación y participación de los vecinos del municipio en la toma de decisiones en los asuntos públicos y en el diseño de las políticas públicas del Gobierno Municipal que afecten a su núcleo de población;
- Recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de la ciudadanía relativas a los servicios públicos que presta el municipio y, en su caso, canalizar las que corresponden a otras instancias gubernamentales;
- Promover la participación de la comunidad en las actividades del municipio, relacionadas al mejoramiento de su fraccionamiento, colonia, condominio y aquellas tendientes al desarrollo integral de sus habitantes, así como socializando los asuntos públicos impulsados desde las entidades gubernamentales;
- Intervenir en la constitución y renovación de órganos de dirección de las organizaciones vecinales y comités que se integren de acuerdo a la normatividad existente, así como mantener actualizado el registro de los mismos;
- Con pleno respeto a la independencia de las organizaciones o asociaciones vecinales, asistir a las asambleas y demás reuniones de vecinos, procurando la formalización de los acuerdos tomados en ellas;

- Generar y proporcionar asesoría a las organizaciones vecinales en lo concerniente a su constitución, estatutos, reglamentación interna y administración, así como efectuar las revisiones que señala la normatividad aplicable;
- Recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento de organizaciones o asociaciones vecinales susceptibles de reconocer para su aprobación por el municipio, y administrar un Registro Municipal de Organismos y Asociaciones Vinculados con los Procesos Ciudadanos, en los términos de los ordenamientos aplicables en la materia;
- Proponer a los vecinos la solución de los conflictos que se susciten entre los mismos o con las entidades gubernamentales, mediante la utilización de medios alternativos previstos en los ordenamientos aplicables en la materia;
- Elaborar y llevar a cabo programas de apertura a la participación de la sociedad, con la autorización del Presidente Municipal o del Secretario General, y en coordinación con los titulares de las entidades gubernamentales municipales, así como fomentar entre los servidores públicos municipales la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad social;
- Promover la participación de la comunidad en las actividades del municipio, relacionadas al mejoramiento de su núcleo de población y aquellas tendientes al desarrollo integral de sus habitantes, así como socializando los asuntos públicos impulsados desde las entidades gubernamentales;
- Realizar la conformación de mesas de diálogo y definición de sus líderes en los núcleos de población;
- Crear el Consejo Municipal de Participación Ciudadana;
- Coadyuvar en el diseño y aplicación de políticas que fomentan el desarrollo humano, en coordinación con las dependencias correspondientes;
- Diseñar y Planear, en Coordinación con la Dirección de Proyectos del Espacio Público, y de manera conjunta y participativa con los vecinos, Sociedad Civil e Instituciones de Enseñanza, las acciones de rehabilitación y equipamiento de espacios públicos;
- Fomentar modelos de corresponsabilidad para el cuidado y el uso intensivo de los espacios comunes, a través de la gestión participativa e inclusión de los vecinos;
- Proponer al Presidente Municipal la designación del administrador de los condominios que se encuentren en situación de abandono, en términos de la normatividad aplicable;
- Administrar en los términos de la normatividad aplicable los centros de desarrollo social;
- Dar seguimiento a las peticiones de la población y de las organizaciones vecinales formuladas a través de sus representantes;
- Informar a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su Coordinador;
- Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar.

## **Hewlett-Packard de México S. de R.L. de C.V**

### **Puesto: Customs and Compliance Analyst**

- Coordinador del área de Draw Back para el departamento de Programas de Gobierno en Hewlett-Packard de México.
- Coordinador del Área de Tratados Internacionales en Hewlett-Packard México.
- Certificados de Origen NAFTA para Hewlett Packard México.
- Líder del proyecto de Imaging (Digitalización de documentos) para México y América Latina.
- Coordinador de los pedimentos de Importación para Hewlett-Packard Guadalajara y Cd. de México.

## **SHCP**

- **Razón Social:** Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui
- **RFC:**
- **CURP:**
- **Domicilio Fiscal:**

## **HERRAMIENTAS DIGITALES**

- Word, Excel, Power Point, Lotus, Outlook

## **IDIOMAS**

- Inglés 100%